



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

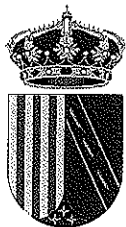
INSTANCIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE
VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)
REGISTRO DE ENTRADA
16 FEB 2018
REGISTRO DE
ENTRADA Nº 149 SALIDA Nº

DATOS PERSONALES		
DNI/CIF/NIF/NIE [REDACTED] 4.23 8 G	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL ALVARO RAMON GUERRERO SANCHEZ [REDACTED]	
☒ EN NOMBRE PROPIO ☐ EN REPRESENTACIÓN DE		
DNI/CIF/NIF/NIE (EN SU CASO)	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (EN SU CASO)	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES C/ CARRERA, Nº 15		
CÓDIGO POSTAL 18518	LOCALIDAD COGOLLOS DE GUADIX	PROVINCIA GRANADA
TELÉFONO FIJO 958675900	TELÉFONO MÓVIL [REDACTED] [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO jctrave659@gmail.com
EXPONE (Continuar al dorso en caso de ser necesario)		
QUE ES SU INTENCION REALIZAR LA EJECUCION DE UNA NAVE AGRICOLA PARA EXPLOTACION AVICOLA DE BROILERS Y LINEA AEREA DE M.T. 20 KV, C.T. 50 KVA Y RED ELECTRICA DE B.T. EN LA PARCELA Nº 01 DEL POLIGONO Nº 22 DEL T.M. DE VALLE DEL ZALABI (GRANADA), PARA LO CUAL SE APORTAN DOS COPIAS DE PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA		
SOLICITA		
SE TRAMITE EL CITADO PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA.		
DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN		
En el Valle del Zalabí, a 16 de FEBRERO de 2.0 18		
DOS COPIAS DE PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA		
Firma 		

SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

ASUNTO: INFORME PREVIO SOBRE ADMISIÓN O INADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA EN SUELO NO URBANIZABLE.

SOLICITANTE: Álvaro Ramón Guerrero Sánchez.

Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal Informa, en relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN, presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, y analizado el proyecto, se comprueba:

Se proyecta la construcción de una instalación ganadera en estabulación permanente destinada al engorde de pollos, con una capacidad de 50.400 pollos de cebo por camada, a ubicar en un terreno clasificado como no urbanizable de protección general situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcelas 1, referencia catastral 18059A022000010000RL.

Las parcelas sobre la que se proyecta la explotación avícola presentan una superficie de 144.573 m² según refleja el proyecto.

La explotación agrícola se compone de dos naves de 1.595,48 m² de superficie útil cada una, con una planta de alzada y con una capacidad de 50.400 pollos de cebo por camada, y dependencia anexa destinada a aseo, oficina, almacén y distribuidor, con un total de 3.332,50 m² de superficie construida, y una nave almacén de 300 m²; la total superficie construida de la explotación es de 3.632,50 metros. La ocupación es de 2,51 % de la superficie de la parcela. La separación a linderos de la parcela es superior a 20 metros. El proyecto incluye la realización de las infraestructuras necesarias para la explotación, tales como líneas eléctricas, transformador eléctrico, depósito de aguas y silo.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento clasifican los terrenos donde se ubica la actividad como No Urbanizable de Protección General, considerándose como uso compatible las declaradas de utilidad pública o de interés social.

Del examen del proyecto presentado se comprueba que la edificación proyectada cumple con las condiciones de edificación establecidas en las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este tipo de usos.

La actividad proyectada en suelo no urbanizable, se encuentra incluida entre las relacionadas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como Actuaciones de Interés Público en suelo No urbanizable.

La parcela donde se proyecta la construcción de la granja se ubica a una distancia superior a 500 metros de la granja avícola más cercana. La distancia al núcleo de población más próximo (Alcudia-Exfiliana) es de aproximadamente 2.263 metros.

El proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones relacionadas en el punto 5 del artículo 42 de la LOUA, definiéndose un plazo de cualificación de los terrenos de 35 años, y una inversión de 245.604,50 €.

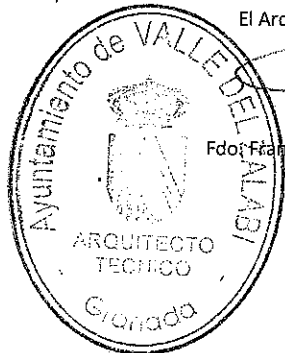
La actividad a desarrollar se encuentra afectada por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, sometiendo la actividad al procedimiento de Calificación Ambiental (categoría 10.10) previamente a la concesión de la licencia.

A tenor del cuerpo del informe, procede la admisión a trámite, debiendo de aportarse los siguientes informes:

1. Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.

Lo que se informa a los efectos oportunos en el Valle del Zalabi a 05 de marzo de 2018

El Arquitecto Técnico Municipal



Fdo: Francisco Javier Fuentes Escudero



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje “Trance del Hambre”, polígono 22 parcela 1, solicitado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez.

Vista la solicitud de D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje “Trance del Hambre”, polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación, debiendo aportarse los siguientes informes:

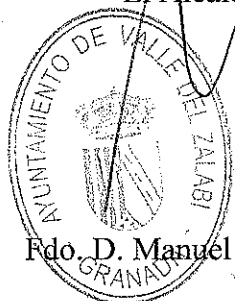
1.-Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

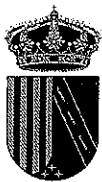
Valle del Zalabí, 7 de marzo de 2018.

El Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

*Expte. Proyecto actuación nº 2/2018
Explotación avícola polígono 22 parcela 1
Promotor: D. Alvaro Ramón Guerrero Sánchez*



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfillana y Charches)

0 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

INFORME DE SECRETARÍA

Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, solicitado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

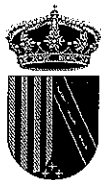
PRIMERO. Las actuaciones de interés público requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 42, 43, 52.1.C) y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Los artículos 5 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.
- El artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

TERCERO. Conforme al artículo 13 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los terrenos que se encuentren en el suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola,

*Expte. Proyecto actuación nº 2/2018
Explotación avícola polígono 22 parcela 1
Promotor: D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez*



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.

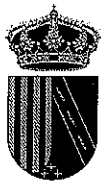
Con carácter, excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rurales o porque hayan de emplazarse en el medio rural.

CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

[No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actuaciones de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística].

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística, establecen que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

[Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.]

SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Por parte de los Servicios Técnicos Municipales se emitirá informe para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en virtud del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto este informe, el Alcalde Resolverá sobre la admisión o no a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

B. Admitido a trámite el Proyecto, será sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

C. Así mismo, se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el Informe en plazo no superior a treinta días.

En virtud del artículo 14.2.6º del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, el órgano competente para emitir este informe será la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. El Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, será el competente para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto de Actuación.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

E. Emitida la Resolución por el Pleno del Ayuntamiento, la misma será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*.

F. El promotor deberá solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

SÉPTIMO. Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

[Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación].

Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

En Valle del Zalabí, a 7 de marzo de 2018.

La Secretaria,



Fdo.: María José Puerta García

Expte. Proyecto actuación nº 2/2018
Explotación avícola polígono 22 parcela 1
Promotor: D. Alvaro Ramón Guerrero Sánchez



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfillana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

COMUNICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE.

D. ALVARO RAMON GUERRERO SANCHEZ

CALLE CARRERA Nº 15

18518. COGOLLOS DE GUADIX- (GRANADA)

En relación con su solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, a los efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunico que:

— La solicitud de aprobación de un Proyecto de Actuación ha tenido entrada en el Registro General de la Corporación Local de Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada), el día 16 de febrero de 2018, con número de registro de entrada 149. A partir de esta fecha, se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

— El número de identificación asignado al expediente es: 2/2018

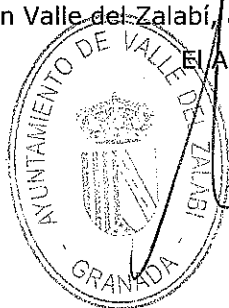
— El plazo máximo para la resolución es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Transcurrido el plazo, desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada¹.

En Valle del Zalabí, a 7 de marzo de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: Manuel Aranda Delgado.



Recibí:
Nombre y apellidos:
DNI
Día y hora
Firma

15-3-2018

12h. 20m

¹ Véase el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido el artículo 43.3 de la misma norma, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece el artículo 32.3 de la misma norma. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



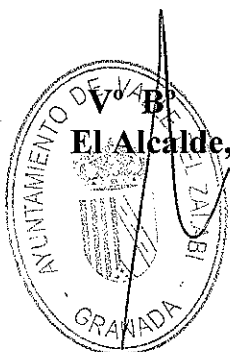
D. ALVARO RAMON GUERRERO SANCHEZ
CALLE CARRERA Nº 15
18518. COGOLLOS DE GUADIX- (GRANADA)

NOTIFICACION

El Alcalde con fecha 7 de marzo de 2018, ha dictado Decreto, cuyo contenido se le traslada como interesado en el expediente.

Contra dicho Decreto, al ser de trámite, no cabrá recurso y a tenor de lo que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sólo cabrá formular oposición en los términos establecidos por el párrafo 1 segundo inciso de dicho artículo.

Lo que se le notifica de conformidad con cuanto establece el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Valle del Zabalí, 7 de marzo de 2.018.

La Secretaria-Interventora,

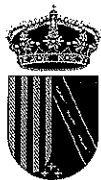
Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Fdo. María José Puerta García

15-3-2018

12h.20m

Expte. Proyecto actuación nº 2/2018
Explotación avícola polígono 22 parcela 1
Promotor: D. Alvaro Ramón Guerrero Sánchez



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D^a María José Puerta García, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, (Granada).

CERTIFICO: Que por Decreto de la Alcaldía de 7 de marzo de 2018, se ha adoptado Decreto que se transcribe literalmente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA:

Asunto: Proyecto de Actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje “Trance del Hambre”, polígono 22 parcela 1, solicitado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez.

Vista la solicitud de D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje “Trance del Hambre”, polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, a tenor del artículo 43.1 b de la LOUA de 17 de Diciembre de 2002, examinado el expediente determino la admisión a trámite del proyecto de actuación, debiendo aportarse los siguientes informes:

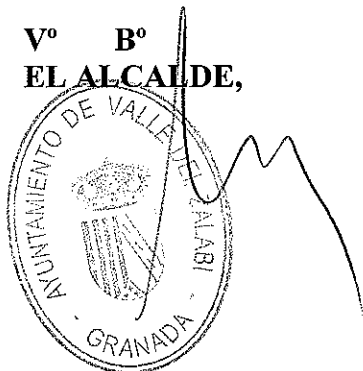
1.-Informe de la Oficina Comarcal Agraria, en cuanto a la idoneidad de la ubicación.

Resuelvo así mismo la información pública del expediente por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1 c de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente Decreto, como acto de trámite, se dará cuenta a los interesados en el expediente en los términos establecidos por el artículo 40 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Y para que conste y surta efectos dónde proceda, expido la presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 del ROFRJCL de 1986, en Valle del Zalabí, 7 de marzo de 2018.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.

LA SECRETARIA INTERVENTORA,

Fdo. D^a María José Puerta García.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliara y Charches)

T 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

R E P O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
	Agencia de Gestión Agraria y Desarrollo de Andalucía	
	09 MAR 2018	
Registro Provincial		
Oficina Comarcal Agraria		
Hoya - Altiplanicie Guadix Granada		

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)	
08 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	SALIDA
ENTRADA	245

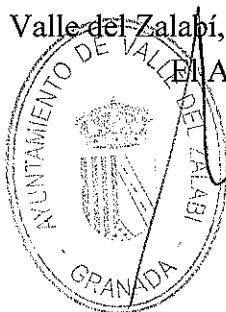
OFICINA COMARCAL AGRARIA EN GUADIX
AVDA. BUENOS AIRES
18500. GUADIX(GRANADA)

Habiendo solicitado D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, la aprobación del proyecto de actuación, para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández, se solicita se emita informe por esa oficina comarcal agraria en cuanto a la idoneidad de la ubicación de dicha granja avícola.

Se adjunta proyecto de actuación e informe del técnico municipal de fecha 05/03/2018.

Valle del Zalabí, 7 de marzo de 2018

El Alcalde,



Fdo. D. Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



D./D^a. JOSE GUERRERO NAVARRO
CALLE SIERRA ARACENA Nº 6
04700 EL EJIDO (ALMERIA)-

(Polígono 22 parcela 1)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 7 de marzo de 2018
El Alcalde

Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

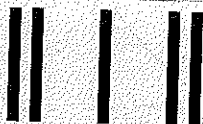
Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

18

RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

GUERRERO NAUROS
ARRA ARACENA, 6
700 EL EJIDO
LIMERIA



Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo
CERTIFICADO

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

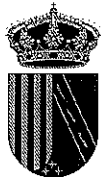
REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

ver a:
D/D... AYTO VALLE DEL ZALABÍ
Domicilio...
Población... 18511
Provincia...



AR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

CERTIFICADO	
TA DE CERTIFICADO 14-03-18 FIRMA DEL RECEPTOR	SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN 04 CORREOS U.D. EL EUNDO
ccilio ta dejó aviso llegada en buzón	OFICINA NIP Y FIRMA EMPLEADO * 8. Entregado 9. No retirado
* ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE	



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

Tel: 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABI (GRANADA)	
09 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	Nº 232

D./D^a. ROSARIO SANCHEZ MORALES
CALLE SIERRA ARACENA Nº 6
04700 EL EJIDO (ALMERIA)-

(Polígono 22 parcela 1)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabi, a 7 de marzo de 2018
El Alcalde



Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

ETIQUETA DE CERTIFICADO		CERTIFICADO	
14-03-18 Firma del Receptor		SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN 14-03-18 04 CORREOS U.D. EL EJIDO	
ARIA lo a Domicilio n Incorrecta reparto. Se dejó aviso llegada en buzón ocido/a /a lo ace cargo la entrega		OFICINA NIP Y FIRMA EMPLEADO * 8. Entregado 9. No retirado	
LÍMITE - ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE			

Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

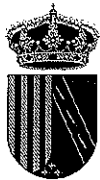
MORALES
A, 6

VÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS



18511

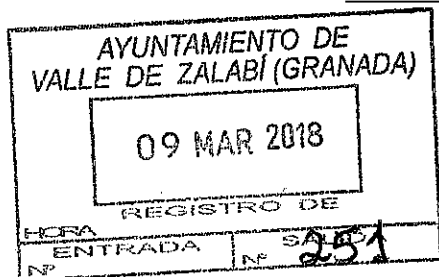
ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org



D./D^a. JOSE POYATOS ARANDA
CALLE REAL Nº 54
18518. ALBUÑAN (GRANADA)

(Polígono 22 parcela 97)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 7 de marzo de 2018
El Alcalde

Fdo. Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

18

OSULAS

AZAN

2

Mod. 35 PLUS - 1E

**Aviso de Recibo
CERTIFICADO**

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL

CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL

CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

EL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI

18511

LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

ETIQUETA DE CERTIFICADO		CERTIFICADO			
FECHA		SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN			
 FIRMA DEL RECEPTOR					
OFICINARIA		OFICINA			
Entregado a Domicilio		NIP Y FIRMA EMPLEADO *			
Dirección Incorrecta					
Ente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón		<table border="1"><tr><td>8. Entregado</td></tr><tr><td>9. No retirado</td></tr></table>		8. Entregado	9. No retirado
8. Entregado					
9. No retirado					
Conocido/a					
No conocido/a					
Usado					
Se hace cargo					
de la entrega					
EL LIMITE - ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE					

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
GRANADA
AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

Anuncio de notificación de 15 de marzo de 2018 en procedimiento Resolución Alcaldía de 7/03/2018.

ID: N1800204188

EDICTO:

Asunto: Notificación resolución de la Alcaldía de fecha 07/03/2018.

No habiendo sido posible realizar la notificación indicada por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica a los interesados relacionados a continuación, mediante la inserción del presente anuncio.

D./D^a. María García Hernández.

Calle San Antonio nº 8.

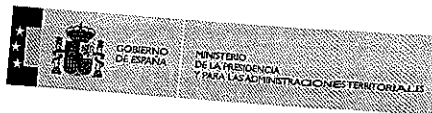
18511. Alcudia. Valle del Zalabí (GRANADA)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Valle del Zalabí, 15 de marzo de 2018.- Manuel Aranda Delgado



Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Tablón Edictal Único

ENVÍO AL TABLÓN EDICTAL ÚNICO

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF del solicitante: 24186341R

DATOS DEL ENVÍO

Identificador del envío: E32018032100201213

Número de anuncios: 1

DATOS DE LOS ANUNCIOS

ANUNCIO 1

Identificador del anuncio en BOE: N1800204188

Emisor del anuncio: L01189075 - Ayuntamiento de Valle del Zalabí

Remitente del anuncio: L01189075 - Ayuntamiento de Valle del Zalabí

Publicación solicitada conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria): N

Fecha solicitada de publicación: 28/03/2018

Hash de la firma del envío: 0197bf7cf7f4b86d5cebd09a36b10c40

ENVÍO AL TABLÓN EDICTAL ÚNICO

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF del solicitante: 24186341R

DATOS DEL ENVÍO

Identificador del envío: E32018032100201213

Número de anuncios: 1

DATOS DE LOS ANUNCIOS

ANUNCIO 1

Identificador del anuncio en BOE: N1800204188

Emisor del anuncio: L01189075 - Ayuntamiento de Valle del Zalabí

Remitente del anuncio: L01189075 - Ayuntamiento de Valle del Zalabí

Publicación solicitada conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria): N

Fecha solicitada de publicación: 28/03/2018

Hash de la firma del envío: 0197bf7cf7f4b86d5cebd09a36b10c40



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

EDICTO:

Asunto: Notificación resolución de la Alcaldía de fecha 07/03/2018.

No habiendo sido posible realizar la notificación indicada por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica a los interesados relacionados a continuación, mediante la inserción del presente anuncio.

D./D^a. María García Hernández.
Calle San Antonio nº 8.
18511. Alcudia. Valle del Zalabí (GRANADA)

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

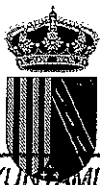
Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 15 de marzo de 2018

El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia nº 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZALABÍ (GRANADA)	
08 MAR 2018	
REGISTRO DE	
HORA	ENTRADA
Nº	Nº 249

Tel 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 info@valledelzalabi.org www.valledelzalabi.org

D./D^a. MARIA GARCIA HERNANDEZ
CALLE SAN ANTONIO Nº 8
18511. ALCUDIA. VALLE DEL ZALABI-(GRANADA)

(Polígono 22 parcela 2)

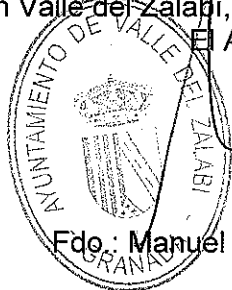
Por la presente y en cumplimiento de lo establecido del artículo 43 de la LOUA, le comunico que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 7/03/2018, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, para la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de una granja avícola, línea aérea de M.T. 20 kv, C. T. intemperie 50 kva red eléctrica de B.T., en suelo no urbanizable de protección general, situado en el paraje "Trance del Hambre", polígono 22 parcela 1, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Manuel Salazar Fernández.

Por lo que se somete a información pública el expediente que se está tramitado en este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, **con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Valle del Zalabí, a 7 de marzo de 2018

El Alcalde



Fdo: Manuel Aranda Delgado.

Firma Recibí:

DNI:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos:

1º INTENTO DE NOTIFICACIÓN: 12-3-2018, 10:00 H.
NO HAY NADIE EN LA VIVIENDA.

2º INTENTO DE NOTIFICACIÓN: 13-3-2018, 15:05 H.

ME RECIBE DOÑA ENCARNACIÓN MESA POYATOS, QUIEN MANIFIESTA QUE NO CONOCE A NADIE CON EL NOMBRE DE MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ.

DIUENCIA: LA NOTIFICACIÓN NO SE HA PODIDO REALIZAR.
JOSE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ALGUACIL-PORTERO 13-3-2018 15:10 H.

Expte. Proyecto actuación nº 2/2018
Explotación avícola polígono 22 parcela 1
Promotor: D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez